



C I R C U L A R CSBTC16-57

FECHA : lunes, 03 de octubre de 2016

PARA : **Jueces Civiles, Laborales y de Familia del Distrito Judicial de Bogotá**

DE: Emilia Montañez de Torres
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

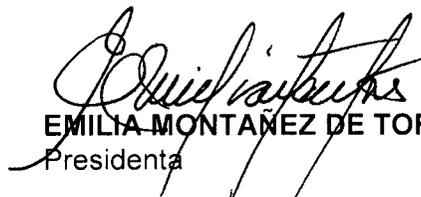
ASUNTO: "Proceso de Liquidación Judicial"

Con un cordial saludo de la manera más atenta me permito remitir el oficio circular No. 001 del 30 de agosto de 2016, suscrito por el doctor EDISON ALIRIO BERNAL SAAVEDRA Secretario del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual informa que ese despacho judicial en auto de fecha 12 de agosto de 2016, dictado dentro del proceso No. 2016-0706, decretó la apertura del proceso de liquidación patrimonial del señor **JAIME RAFAEL VILLAREAL IRIARTE**.

En consecuencia solicita se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra del solicitante, incluso aquellos que se adelanten por alimentos y remitan los expedientes, para ser incorporados al presente proceso.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado 24 Civil Municipal ubicado en la Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8 o al correo electrónico cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

EMT/VFA/Mfcu



Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 8 BOGOTÁ D.C
EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA

TREINTA (30) de AGOSTO de DOS MIL DIECISEIS (2016)

OFICIO CIRCULAR No 0001

Señores:

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, FAMILIA CIVILES DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION, LABORALES DEL CIRCUITO, LABORALES DE DESCONGESTION, CIVILES MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION, ADMINISTRATIVOS, OFICINAS DE EJECUCION CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO.

Bogotá D.C

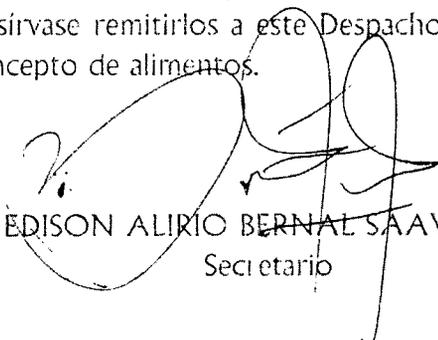
**ASUNTO: AVISO DE APERTURA DE PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL
PROCESO LIQUIDATORIO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No 2016 - 0706**

Atentamente me permito informarles que este Despacho mediante auto de fecha doce (12) de agosto de dos mil dieciséis (2016), decreto la apertura del proceso de liquidación patrimonial siendo el solicitante JAIME RAFAEL VILLAREAL IRIARTE y como acreedores solicitados a CREAR PAIS S.A, COLEGIO AGUSTINIANO DEL NORTE, MARIA LUCILA PARDO y TIGO S.A.

De acuerdo con lo anterior, se le pone de presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 531, 533, 534, 538, 539, 542, 544, 548,550 y 559 del C. G .P.

Reunidos como se encuentran los presupuestos, se solicita a ustedes que de existir procesos, sírvase remitirlos a este Despacho, incluso aquellos que se adelantan por concepto de alimentos.

Cordialmente,


EDISON ALIRIO BERNAL SAAVEDRA

Secretario